

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por CRUZ
PANTA Paola Aracely FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Piura(E)
Motivo: Por encargo
Fecha: 28.05.2021 15:45:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Piura, 28 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000080-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU**Señor:****ROBERTH VIDAL OLEMAR TÁVARA****COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA PIURA****CA. SAN IGNACIO DE LOYOLA N 300 2DO PISO (CIPCA OF MCLCP), PIURA-PIURA-CASTILLA**

Asunto: INFORMAR ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA ATENCIÓN DE CINCO ALERTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA (CTVC) PIURA.

Referencia : a) OFICIO N° 008-2021-CTVC/PIU
c) INFORME N° D0171-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que la Unidad Territorial de Piura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma PNAE QW en atención a los documentos de la referencia a), se procedió a realizar las acciones de coordinación y verificación con el personal de campo, en relación a los casos alertados por su representada.

Por lo cual alcanzo a su despacho el informe de la referencia b) suscrito por la Coordinadora Técnica que contiene la respuesta a los puntos críticos identificados en las **OCHO ALERTAS** identificadas. Así también el personal de campo se dará seguimiento a los compromisos asumidos.

Una vez levantada la emergencia nacional y reestablecidas las labores se levantará el Acta de constatación respectiva y se harán llegar los medios probatorios físicos.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CRUZ
PANTA Paola Aracely FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2021 23:55:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Piura, 27 de Mayo del 2021

INFORME N° D000171-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP

Para : **PAOLA ARACELY CRUZ PANTA**
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ALERTAS CASO N° 63 AL 69 Y 71 SUSCITADOS EN LAS IE EN LOS DISTRITOS VICHAYAL, TAMARINDO Y VICE, PROVINCIAS PAITA Y SECHURA.

Referencia : a) OFICIO N° 008-2021-CTVC/PIURA (04MAY2021)
b) INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-DYS (20MAY2021)
c) INFORME N° D000020-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-DBB (19MAY2021)
d) INFORME N° D000021-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-DBB (19MAY2021)
e) INFORME N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-JEE (26MAY2021)

Fecha Elaboración: Piura, 27 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de Alertas N°63 al 69 y 71 suscitados en la Unidad Territorial de Piura y reportados por la CTVC.

I.- ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE N°068**, respecto a la alerta **CASO N°63** con fecha de ocurrencia **29/03/2021** y 02 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

1.2.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE SALVADOR LAVALLE-VICHAYAL**, respecto a la alerta **CASO N°64** con fecha de ocurrencia **29/03/2021** y 02 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados

1.3.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE SALVADOR LAVALLE-VICHAYAL**, respecto a la alerta **CASO N°65** con fecha de ocurrencia **30/03/2021** y 02 puntos críticos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

Punto crítico N°03: No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.

Punto crítico N°04: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculados.

1.4.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE N°1068** respecto a la alerta **CASO N°66** con fecha de ocurrencia **06/04/2021** y 02 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados

1.5.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE N°1471** respecto a la alerta **CASO N°67** con fecha de ocurrencia **07/04/2021** y 02 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados

1.6.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE N°14767** respecto a la alerta **CASO N°68** con fecha de ocurrencia **29/03/2021** y 02 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados

1.7.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE**, respecto a la alerta **CASO N°69** con fecha de ocurrencia **05/04/2021** y 01 punto crítico.

Punto crítico N°01: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados

1.8.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE SAN JACINTO**, respecto a la alerta **CASO N°71** con fecha de ocurrencia **22/03/2021** y 02 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE NORMATIVA:

- Decreto Supremo N° 008/2012-MIDIS. Creación Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Normas para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU del 11/04/2019. Resolución Viceministerial -091-MINEDU del 04/04/2019.
- Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW, del 20/04/2020.
- Protocolo de Fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, del 10/08/2020.
- Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°277-2020-MIDIS/PNAEQW del 07/10/2020.
- Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RDE N° D000280-2020-MIDIS-PNAEQW, del 08/10/2020.

III. OBJETO:

Comunicar las acciones desarrolladas por esta Unidad Territorial para la atención de **ocho (08) Alertas N°63 al 69 y 71**; y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS:

4.1.- Mediante OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA el Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana de fecha 04 de mayo del presente comunica que producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los miembros de los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, hace llegar 24 CASOS, siendo que en este informe nos referiremos a 08 de ellos.

4.2.- Respecto a los casos Alerta N°63 al 68 y 71 coinciden que haber identificado el punto crítico: **“El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados”**, a la vez agrega que esta situación advierte que se estaría incumpliendo el inciso a), artículo 3, DS N° 008-2012-MIDIS, donde estipula "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".

Que mediante el DS N°008-2012-MIDIS del 30 de mayo del 2012 se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA y en el numeral a) del artículo 3 refiere como objetivo *"Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven"* es así que mediante Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, del 04 de febrero del 2013 se aprueba los Lineamientos de la Gestión Alimentaria del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

En los lineamientos de la Gestión del PNAE QW aprobados mediante Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP considera las etapas del servicio alimentario recepción, almacenamiento,

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

preparación, servido, distribución y consumo; todas a cargo del Comité de Alimentación Escolar y a ejecutarse dentro de la institución educativa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado con Decreto Supremo N° 045-2020-PCM y Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, y sus normas complementarias y modificatorias, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-1; el mismo que fue prorrogado con sucesivas emisión de los Decretos Supremos hasta la fecha.

Con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se resuelve DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Alimentaria del Programa Nacional de Alimentación Escolar" y APROBAR el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

En este protocolo contempla en el numeral 9.3.2 Gestión del servicio alimentario en estados de emergencia...*En un estado de emergencia que afecta la vida y salud de las personas, el patrimonio y el medio ambiente en un determinado territorio, el PNAEQW puede disponer la adecuación del servicio alimentario escolar presencial y no presencial en concordancia a las normas vigentes del sector educación...* contemplando el tipo de prestación a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar.

Que, mediante la resolución viceministerial N° 273-2020-MINEDU- se brindaron orientaciones para el desarrollo del servicio educativo-, el año escolar 2021 que comenzará el 15 de marzo y culminará el 17 de diciembre del año 2021 continuando en el marco de la emergencia sanitaria con la estrategia "Aprendo en casa" y con clases no presenciales.

Que de acuerdo a los contratos suscritos entre los proveedores con los Comités de Compras contemplan los siguientes períodos para la PRIMERA REMESA:

PROVINCIAS	PLAZO DE DISTRIBUCIÓN DEL PROVEEDOR AL CAE	DÍAS DE ATENCIÓN (HÁBILES)	PERÍODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA
Ayabaca, Huancabamba y Morropón	Del 03 al 12 de marzo 2021	25	Del 15 de marzo al 16 de abril.
Sullana, Paíta, Sechura, Piura y Talara	Del 05 al 12 de marzo 2021	25	Del 15 de marzo al 16 de abril.

Fuente: Contratos 2021, elaboración propia.

De la misma manera se ha programado para el servicio alimentario 2021 la atención de 180 días hábiles conforme los días del servicio educativo, de esta manera está garantizada la programación de la entrega de SIETE REMESAS que comprenden todos los días del presente año escolar.

4.3.- Que de lo informado según referencia de b), c) y e) respectivamente por los Monitores de Gestión Local asignados a la supervisión de estas instituciones educativas los 07 CAEs han distribuido los alimentos correspondientes a la PRIMERA REMESA acorde a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE con un servicio no presencial en concordancia con el sector educación, distribuyendo en un solo paquete los alimentos que corresponden a los usuarios para los 25 días de atención programados que van desde el día 15 de marzo al 16 de abril del presente para la PRIMERA REMESA según el contrato conforme al Acta de entrega-recepción de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Con fecha 29/03/2021, IE N°068 con código Modular 0629253 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

al Acta de distribución de alimentos y Padrón de entrega-recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.

- b) Con fecha 30/03/2021, IE SALVADOR VALLE con código Modular 349746 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos y Padrón de entrega-recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.
- c) Con fecha 30/03/2021, IE SALVADOR VALLE con código Modular 570952 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos y Padrón de entrega-recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.
- d) Con fecha 05/04/2021, IE 1068, código modular 0629253 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos y Padrón de entrega-recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.
- e) Con fecha 29/03/2021, IE 14771, código modular 349746 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos y Padrón de entrega-recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.
- f) Con fecha 29 y 30/03/2021, IE 14767, código modular 1588318 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos y Padrón de entrega-recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.
- g) Con fecha 19, 22, 24 y 25/03/2021, IE SAN JACINTO, código modular 0535500 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de reunión de asistencia técnica con el CAE.

4.4.- Respecto a los casos Alerta N°63 al 69 y 71 coinciden que haber identificado el punto crítico: **"El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados"**, de acuerdo a la referencia b) al e):

- a) Con OFICIO N°25-2021 el Presidente del CAE de la IE N°068 el día 12/05/2021 presentó su solicitud de actualización de usuarios. Esta solicitud de actualización de usuarios es posterior al primer corte realizado para la emisión de la RDE en el presente mes que actualiza el listado de IIE usuarias según RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se indica tres periodos al año para el proceso de actualización en los meses de mayo, julio y setiembre.
- b) Con OFICIO N°01-2021 el Presidente del CAE de la IE SALVADOR LAVALLE (nivel primaria y secundaria) el día 21/03/2021 presentó su solicitud de actualización de usuarios. Esta solicitud de actualización de usuarios es posterior al primer corte realizado para la emisión de la RDE en el presente mes que actualiza el listado de IIE usuarias según RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se indica tres periodos al año para el proceso de actualización en los meses de mayo, julio y setiembre.
- c) Con OFICIO N°06-2021 el Presidente del CAE de la IE N°1068 el día 21/03/2021 presentó su solicitud de actualización de usuarios. Esta solicitud de actualización de usuarios es posterior al primer corte realizado para la emisión de la RDE en el presente mes que actualiza el listado de IIE usuarias según RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se indica tres periodos al año para el proceso de actualización en los meses de mayo, julio y setiembre.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- d) Con Carta s/n el Presidente del CAE de la IE N°14771 el día 10/05/2021 presentó su solicitud de actualización de usuarios. Esta solicitud de actualización de usuarios es posterior al primer corte realizado para la emisión de la RDE en el presente mes que actualiza el listado de IIE usuarias según RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se indica tres periodos al año para el proceso de actualización en los meses de mayo, julio y setiembre.
- e) Con OFICIO N°18-2021 el Presidente del CAE de la IE N°14767 el día 15/04/2021 presentó su solicitud de actualización de usuarios. Esta solicitud de actualización de usuarios es posterior al primer corte realizado para la emisión de la RDE en el presente mes que actualiza el listado de IIE usuarias según RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se indica tres periodos al año para el proceso de actualización en los meses de mayo, julio y setiembre.
- f) Con OFICIO N°23-2021 el Presidente del CAE de la IE VICTOR RAÚL el día 22/04/2021 presentó su solicitud de actualización de usuarios. Esta solicitud de actualización de usuarios es posterior al primer corte realizado para la emisión de la RDE en el presente mes que actualiza el listado de IIE usuarias según RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se indica tres periodos al año para el proceso de actualización en los meses de mayo, julio y setiembre.
- g) El MGL brindó la asistencia técnica al CAE para solicitar la actualización de usuarios según RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, y el día 11/05/2021 se reiteró la solicitud al CAE para remitir por mesa de partes de la entidad los documentos que permitan actualizar la información.

4.5.- Respecto al caso Alerta N°65, sobre los puntos críticos: **Punto crítico N°03: No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados. Punto crítico N°04: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculados, según referencia b).**

Con relación a estos puntos críticos, la distribución de alimentos se realiza entre el total de niñas/os matriculados como lo menciona la RDE N°D000145-2021- MIDIS/PNAEQW- DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL. Dicha información se corrobora en el acta y padrón de distribución de alimentos de la entrega de productos.

4.6.- De la misma se viene brindando asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar a fin de dar cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario aprobado con RDE 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE a fin de garantizar la distribución equitativa entre el total de usuarios matriculados, recordando que los alimentos entregados por el PNAEQW corresponden a la alimentación de las usuarias y los usuarios; y que en este contexto son entregados a los padres, madres y/o apoderados para el consumo en el hogar.

V.- CONCLUSIONES:

- En relación a las siete (07) alertas reportadas por CTVC al momento de la visita el CAE no había iniciado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados, siendo el punto crítico de acuerdo a la ficha de la entidad FUNDADO. Estos CAEs materia han distribuido los alimentos acordes a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE con un servicio no presencial en concordancia con el sector educación, distribuyendo en un solo paquete los alimentos que corresponden a los usuarios para los 25 días de atención programados que van desde el día 15 de marzo al 16 de abril del presente para la PRIMERA REMESA. Es así que en relación a lo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

manifestado por CTVC que con la identificación de este punto crítico en las instituciones educativas se estaría incumpliendo el inciso a), artículo 3, DS N° 008- 2012-MIDIS, es INFUNDADO ya que no se ha afectado la entrega de los alimentos para consumo del hogar.

- En relación a las ocho (08) alertas reportadas por CTVC al momento de la visita se han identificado los puntos críticos: "El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados". Se ha solicitado actualización de usuarios y está pendiente la emisión de la RDE respectiva que apruebe estas solicitudes, siendo este punto crítico de acuerdo a lo informado FUNDADO.
- En relación a una (01) alerta reportada por CTVC al momento de la visita se han identificado los puntos críticos: "No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados. "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculados, siendo los puntos críticos de acuerdo a lo informado FUNDADO.
- En todos los casos se ha brindado brindando asistencia técnica y seguimiento remoto al Comité de Alimentación Escolar a fin de dar cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario aprobado con RDE 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así como el compromiso por escrito de los CAE para su mejora en las próximas entregas.

VI.- RECOMENDACIONES:

- Derivar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) Piura.
- Derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación para las acciones que correspondan.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por YAHUANA
SAAVEDRA Duver Yamil FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2021 13:02:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Piura, 20 de Mayo del 2021

INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-DYS

Para : **PAOLA ARACELY CRUZ PANTA**
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

Asunto : INFORMAR ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA ATENCIÓN DE LA
ALERTA DEL CTVC SUSCITADA EN EL OFICIO N° 008-2021-CTVC, EN LAS
I.E DEL DISTRITO VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA..

Referencia : a) OFICIO N° 008-2021-CTVC/PIURA_CASOS N° 048 AL 071_QALI WARMA
b) CASO 063,064,065,066,067-2021 CTVC/PIU-Q-CARGO-OF-006-2021-04-19.
c) Email UT PIURA día 10/05/2021

Fecha Elaboración: Piura, 20 de mayo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia a fin de informar sobre acciones realizadas respecto a la alerta reportada por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) en la IE 068, Salvador Lavalle (nivel primario y nivel secundario), 1068, 14771 del Distrito de Vichayal, provincia de Paita.

I. ANTECEDENTES:

Los casos **N°063, 064, 066, 067 -2021-CTVC/PIURA** comunica a la Unidad Territorial de Piura vía e-mail sobre la identificación de 02 punto crítico detectado en sus acciones de veeduría en la distribución de alimentos de la primera remesa a usuarios y usuarias del PNAE QW en la I.E:

- 068; CM 0629253; nivel inicial
- Salvador Lavalle; CM 0349738; nivel primario
- 1068; CM 1588318; nivel inicial
- 14771; CM 0349746; nivel primario,

del distrito de Vichayal, provincia de Paita, de acuerdo al siguiente detalle:

- El cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Así mismo el caso **N°065 -2021-CTVC/PIURA** comunica a la Unidad Territorial de Piura vía e-mail sobre la identificación de 04 puntos críticos detectado en sus acciones de veeduría en la distribución de alimentos de la primera remesa a usuarios y usuarias del PNAE QW en la I.E: Salvador Lavalle; CM 0570952; nivel secundario, del distrito de Vichayal, provincia de Paíta, de acuerdo al siguiente detalle:

- El cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

II. BASE NORMATIVA:

- Normas para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU del 11/04/2019. Resolución Viceministerial -091-MINEDU del 04/04/2019.
- Protocolo de acción frente a la atención de quejas durante el proceso de compra y la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de alimentación escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°277-2020-MIDIS/PNAEQW del 10/09/2020.
- Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RV N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW, del 20/04/ 2020.
- RDE N° D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo de Fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW 10/08/2020.
- Mediante RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Se aprueba el Protocolo para Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Items y establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO:

Comunicar las acciones desarrolladas por esta unidad territorial frente a la alerta **CASO N° 063, 064, 065, 066, 067-2021-CTVC/PIU** presentada por CTVC durante acciones de veeduría en la IE 068, Salvador Lavalle (nivel primario y nivel secundario), 1068, 14771 del Distrito de Vichayal, provincia de Paita.

IV. ANALISIS:

4.1 El día 05 de marzo del 2021, los MGL a cargo del distrito de Vichayal, realizaron la capacitación a directores de las 15 I.E del distrito de Vichayal, donde también participo la señora Jessica Mercedes Zavala Paiva, miembro de apoyo de CTVC, mediante la plataforma Google meet. Se brindó asistencia técnica RVM N° 176-2020-MINEDU que dispone que los Comités de Alimentación Escolar gestionen el servicio alimentario del PNAEQW conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la gestión del servicio alimentario aprobado con RDE 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE esto se evidencia en la lista asistencia de dicho evento.

Los MGL brindaron asistencia técnica en la reunión de los periodos de distribución de alimentos a los padres de familia y sobre los procedimientos a tener en cuenta para una adecuada distribución en la primera remesa del año 2021, en el marco del cumplimiento de la RDE 143-2020 que aprueba el protocolo de gestión del servicio alimentario. Así mismo se brindó asistencia técnica sobre actualización de usuarios para que exista equidad en la distribución de alimentos, resaltando que es responsabilidad del CAE, de acuerdo a RDE 268-2020, solicitar actualización de usuarios, hasta el cierre de matrículas permitido por Ugel.

4.2 La Sra. Jessica Mercedes Zavala Paiva, identificado con DNI N° 41513959, informante del comité de transparencia y vigilancia ciudadana (CTVC), realiza la visita a las I.E 068, Salvador Lavalle (primario y secundario), 14771,1068, donde verifica la distribución de alimentos a padres de familia y expone los siguientes casos:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DISTRITO	Nº OFICIO	Nº CASO	I.E	CODIGO MODULAR	DESCRIPCION DEL CASO	ACCION REALIZADA	OBSERVACIONES
VICHAYAL	008-2021-CTVC/PIURA_CASOS N° 048 AL 071_QALI WARMA	N° 063-2021-CTVC/PIU	68	0629253	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.	LA I.E REALIZO LA DISTRIBUCION EL DIA 29/03/2021 , RESPETANDO EL PERIODO DE ENTREGA DEL 15/03 AL 16/04 DEL 2021	SE ANEXA ACTA Y PADRON DE DISTRIBUCION DE LA PRIMERA ENTREGA
					EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	LA I.E RECIBE ALIMENTO PARA 143 USUARIOS Y ACTUALMENTE CUENTA CON 125 EN NOMINA. LA I.E REALIZO SU SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE USUARIOS	SE ANEXA SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE USUARIOS.
VICHAYAL	008-2021-CTVC/PIURA_CASOS N° 048 AL 071_QALI WARMA	N° 064-2021-CTVC/PIU	SALVADOR LAVALLE	349746	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.	LA I.E REALIZO LA DISTRIBUCION EL DIA 30/03/2021 , RESPETANDO EL PERIODO DE ENTREGA DEL 15/03 AL 16/04 DEL 2021	SE ANEXA ACTA Y PADRON DE DISTRIBUCION DE LA PRIMERA ENTREGA
					EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	LA I.E RECIBE ALIMENTO PARA 140 USUARIOS Y ACTUALMENTE CUENTA CON 150 EN NOMINA. LA I.E REALIZO SU SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE USUARIOS	SE ANEXA SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE USUARIOS.
VICHAYAL	008-2021-CTVC/PIURA_CASOS N° 048 AL 071_QALI WARMA	N° 065-2021-CTVC/PIU	SALVADOR LAVALLE	570952	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.	LA I.E REALIZO LA DISTRIBUCION EL DIA 30/03/2021 , RESPETANDO EL PERIODO DE ENTREGA DEL 15/03 AL 16/04 DEL 2021	SE ANEXA ACTA Y PADRON DE DISTRIBUCION DE LA PRIMERA ENTREGA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

					EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	LA I.E RECIBE ALIMENTO PARA 140 USUARIOS Y ACTUALMENTE CUENTA CON 150 EN NOMINA. LA I.E REALIZO SU SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE USUARIOS	SE ANEXA SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE USUARIOS.
					NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	LA I.E CUMPLE CON EL PROTOCOLO RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, REALIZANDO LA	
					NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	DISTRIBUCION DE FORMA EQUITATIVA ENTRE TODOS LOS NIÑOS MATRICULADOS	
VICHAYAL	008-2021-CTVC/PIURA_CASOS N° 048 AL 071_QALI WARMA	N° 066-2021-CTVC/PIU	1068	0629253	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.	LA I.E REALIZO LA DISTRIBUCION EL DIA 05/04/2021 , RESPETANDO EL PERIODO DE ENTREGA DEL 15/03 AL 16/04 DEL 2021	SE ANEXA ACTA Y PADRON DE DISTRIBUCION DE LA PRIMERA ENTREGA
					EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	LA I.E RECIBE ALIMENTO PARA 22 USUARIOS Y ACTUALMENTE CUENTA CON 28 EN NOMINA. LA I.E REALIZO SU SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE USUARIOS	SE ANEXA SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE USUARIOS.
VICHAYAL	008-2021-CTVC/PIURA_CASOS N° 048 AL 071_QALI WARMA	N° 067-2021-CTVC/PIU	14771	349746	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.	LA I.E REALIZO LA DISTRIBUCION EL DIA 06/04/2021 , RESPETANDO EL PERIODO DE ENTREGA DEL 15/03 AL 16/04 DEL 2021	SE ANEXA ACTA Y PADRON DE DISTRIBUCION DE LA PRIMERA ENTREGA
					EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	LA I.E RECIBE ALIMENTO PARA 182 USUARIOS Y ACTUALMENTE CUENTA CON 193 EN NOMINA. LA I.E REALIZO SU SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE USUARIOS	SE ANEXA SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE USUARIOS.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V.- CONCLUSIONES:

- ✓ Las I.E 068, Salvador Lavalle (primario y secundario), 1068, 14771, del Distrito de Vichayal, provincia de Paita, están cumpliendo y realizando la distribución de alimentos dentro del periodo de atención del 15/03 al 16/04 del 2021.
- ✓ Las I.E 068, Salvador Lavalle (primario y secundario), 1068, 14771, del Distrito de Vichayal, provincia de Paita, cumplen con el protocolo RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, realizando la distribución de forma equitativa entre todos los niños matriculados, para no dejar niños sin alimento. Así mismo han solicitado mediante oficio la actualización de usuarios para distribuir equitativamente los alimentos con las raciones de acuerdo al número de niños matriculados actualmente.
- ✓ Se brindó asistencia técnica a la Sra. Jessica Mercedes Zavala Paiva, dentro del marco del cumplimiento de la RDE 143-2020 que aprueba el protocolo de gestión del servicio alimentario.

Atentamente,

DUVER YAMIL YAHUANA SAAVEDRA
DNI: 44177303
MONITOR DE GESTION LOCAL
UT-PIURA

Adjunta:

Acta y Padrón de distribución.

Solicitud de actualización de usuarios.

Foto de capacitación a directores y Acta de compromiso de vigilancia social.



DECLARACION JURADA

ACTUALIZACION DE USUARIOS DE II.EE USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA 2021

A los 21 días del mes de Marzo del 2021, en la Institución Educativa SALVADOR LAVALLE del nivel primaria de código modular 0349738 en el centro Poblado San Felipe de Vichayal del distrito de Vichayal, provincia de Paíta, región Piura.

El Director Prof. JUAN CRUZ RUIZ, identificado con DNI 03622746 declara bajo juramento que para el año escolar 2021 cuenta actualmente con la siguiente cantidad de niños(as) según detalle:

Nº	GRADO Y SECCION	Nº HOMBRES	Nº MUJERES	TOTAL
1	1ER	14	16	30
2	2DO	16	15	31
3	3RO	10	12	22
4	4TO	10	10	20
5	5TO	10	12	22
6	6TO	12	13	25
TOTAL		72	78	150

Asimismo, cabe resaltar que es de responsabilidad del CAE de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 283-2019 solicitar actualización de usuarios que tiene la Institución Educativa con la finalidad de ser atendida de acuerdo a las nóminas o listado preliminar o que ya se encuentren registrados en el SIAGE.

Se adjunta:



Prof. Juan Cruz Ruiz
DIRECTOR

Nombre y Apellidos: Juan Cruz Ruiz
DNI: 03622746



21 del mes de Marzo del 2021

OFICIO N° 001 -2021 SALVADOR LAVALLE, VICHAYAL

SEÑOR(A): **PAOLA ARACELY CRUZ PANTA**
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL DE PIURA DEL PNAE – QW

ASUNTO: SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS

INCREMENTO

☒

REDUCCIÓN

☐

Por medio del presente recibe mi cordial saludo al mismo tiempo manifestar que en la Institución educativa N° "SALVADOR LAVALLE" con Código. Modular 0349738, nivel Inicial ubicado en el centro poblado San Felipe de Vichayal del distrito Vichayal, provincia Paita ha incrementado la población escolar y actualmente cuenta con 72 niños (varones) y 78 niñas (mujeres), y el Programa de Alimentación Escolar – QALI WARMA atiende actualmente a nuestra Institución Educativa con 140 usuarias y usuarios.

Por tal motivo solicito realizar las gestiones respectivas para que se realice la actualización de usuarios y reducción de raciones, para lo cual adjunto:

Copia de Nómina de alumnos matriculados

☐

Declaración Jurada

☒

Reporte de alumnos SIAGIE

☐

Lista de asistencia

☐

Adjunta (.....) folios.

A la espera de su atención, me despido.

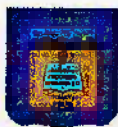
Atentamente;



Prof. Juan Cruz Ruiz
DIRECTOR

Nombre: CRUZ RUIZ, JUAN

DNI: 03622746



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14771

NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

ESTUDIO DISCIPLINA Y PROGRESO

Calle Alfonso Ugarte s/n Vichayal-Paita

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SEÑOR(A): **PAOLA ARACELY CRUZ PANTA**
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL DE PIURA DEL PNAE - QW

ASUNTO: **SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS**

INCREMENTO

☒

REDUCCIÓN

☐

Por medio del presente recibo mi cordial saludo al mismo tiempo manifestar que en la Institución educativa N° 14771 con Cod. Modular 0349746 nivel primaria ubicado en la Región Piura del centro poblado Vichayal del distrito Vichayal, provincia Paita ha incrementado la población escolar y actualmente cuenta con 91 niños y 102 niñas, y el Programa de Alimentación Escolar - QALI WARMA atiende actualmente a nuestra Institución Educativa con 193 usuarias y usuarios.

Por tal motivo solicito realizar las gestiones respectivas para que se realice la actualización de usuarios y incremento de raciones, para lo cual adjunto:

Copia de Nómina de alumnos matriculados

☒

Declaración Jurada

☒

Reporte de alumnos SIAGIE

☒

Lista de asistencia

☐

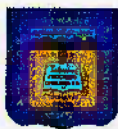
Adjunta (15) folios.

A la espera de su atención, me despido

Vichayal, 10 del mes de Mayo del 2021

Prof. Ramiro Amador Chuquibondor
Director(e)

Atentamente;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14771

NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

ESTUDIO DISCIPLINA Y PROGRESO

Calle Alfonso Ugarte s/n Vichayal-Paita

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SEÑOR(A): **PAOLA ARACELY CRUZ PANTA**
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL DE PIURA DEL PNAE - QW

ASUNTO: SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS

INCREMENTO

☒

REDUCCIÓN

☐

Por medio del presente recibe mi cordial saludo al mismo tiempo manifestar que en la Institución educativa N° 14771 con Cod. Modular 0349746 nivel primaria ubicado en la Región Piura del centro poblado Vichayal del distrito Vichayal, provincia Paita ha incrementado la población escolar y actualmente cuenta con 91 niños y 102 niñas, y el Programa de Alimentación Escolar - QALI WARMA atiende actualmente a nuestra Institución Educativa con 193 usuarias y usuarios.

Por tal motivo solicito realizar las gestiones respectivas para que se realice la actualización de usuarios y incremento de raciones, para lo cual adjunto:

Copia de Nómina de alumnos matriculados

☒

Declaración Jurada

☒

Reporte de alumnos SIAGIE

☒

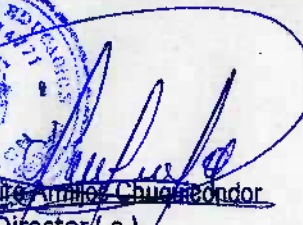
Lista de asistencia

☐

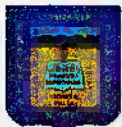
Adjunta (15) folios.

A la espera de su atención, me despido

Vichayal, 10 del mes de Mayo del 2021



Prof. Ramiro Amador Chuganondor
Director(e)

Atentamente;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14771

NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

ESTUDIO DISCIPLINA Y PROGRESO

Calle Alfonso Ugarte s/n Vichayal-Paita

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DECLARACION JURADA

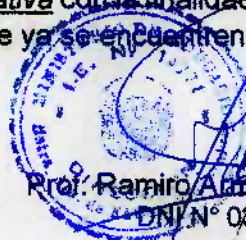
ACTUALIZACION DE USUARIOS DE II.EE USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA 2021

A los once días del mes de Abril del 2021, en la Institución Educativa N° 14771 del nivel primaria, código modular 0349746 en el centro Poblado de Vichayal del distrito de Vichayal, provincia de Paíta, región Piura.

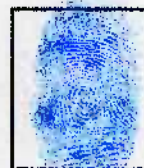
El Director Prof. Ramiro Armijos Chuquicondor identificado con DNI 03641871 declara bajo juramento que para el año escolar 2021 cuenta actualmente con la siguiente cantidad de niños(as) según detalle:

N°	GRADO Y SECCION	N° HOMBRES	N° MUJERES	TOTAL
01	Primero	18	19	37
02	Segundo	21	19	40
03	Tercero	15	16	31
04	Cuarto	12	15	27
05	Quinto	12	13	35
06	Sexto	13	10	23
TOTAL		91	102	193

Asimismo, cabe resaltar que es de responsabilidad del CAE de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 283-2019 solicitar actualización de usuarios que tiene la Institución Educativa con la finalidad de ser atendida de acuerdo a las nominas o listado preliminar o que ya se encuentren registrados en el SIAGE.



Prof. Ramiro Armijos Chuquicondor
DNI N° 03641871





Resumen Anual: 2021

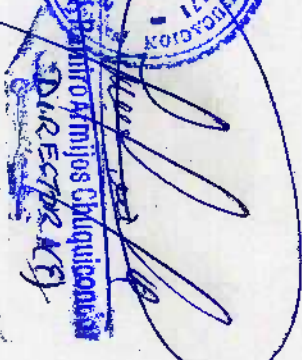
Nro. Pag.: 1 de 1
Fecha: 11/05/2021

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 0349746-0 14771

Nivel: Primaria

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	193	91	102	18	19	21	19	15	16	12	15	12	23	13	10
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin Evaluar Calles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0


DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA



DECLARACION JURADA

ACTUALIZACION DE USUARIOS DE II.EE USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA 2021

A los 21 días del mes de Marzo del 2021, en la Institución Educativa SALVADOR LAVALLE del nivel secundaria de código modular 0570952, en el centro Poblado San Felipe de Vichaya del distrito de Vichaya, provincia de Paita, región Piura.

El Director Prof. JUAN CRUZ RUIZ, identificado con DNI 03622746 declara bajo juramento que para el año escolar 2021 cuenta actualmente con la siguiente cantidad de niños(as) según detalle:

Nº	GRADO Y SECCION	Nº HOMBRES	Nº MUJERES	TOTAL
1	1ER	28	30	58
2	2DO	17	20	37
3	3RO	22	24	46
4	4TO	14	20	34
5	5TO	20	25	45
6		101	119	
TOTAL				220

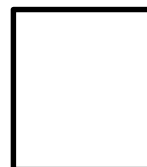
Asimismo, cabe resaltar que es de responsabilidad del CAE de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 283-2019 solicitar actualización de usuarios que tiene la Institución Educativa con la finalidad de ser atendida de acuerdo a las nóminas o listado preliminar o que ya se encuentren registrados en el SIAGE.

Se adjunta:



Prof. Juan Cruz Ruiz
DIRECTOR

Nombre y Apellidos: Juan Cruz Ruiz
DNI: 03622746



21 del mes de Marzo del 2021

OFICIO N° 001 -2021 SALVADOR LAVALLE, VICHAYAL

SEÑOR(A): **PAOLA ARACELY CRUZ PANTA**
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL DE PIURA DEL PNAE – QW

ASUNTO: SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS

INCREMENTO

☒

REDUCCIÓN

☐

Por medio del presente recibe mi cordial saludo al mismo tiempo manifestar que en la Institución educativa N° "SALVADOR LAVALLE" con Código. Modular 0570952, nivel Secundaria ubicado en el centro poblado San Felipe de Vichayal del distrito Vichayal, provincia Paita ha incrementado la población escolar y actualmente cuenta con 101 niños (varones) y 119 niñas (mujeres), y el Programa de Alimentación Escolar – QALI WARMA atiende actualmente a nuestra Institución Educativa con 191 usuarias y usuarios.

Por tal motivo solicito realizar las gestiones respectivas para que se realice la actualización de usuarios y reducción de raciones, para lo cual adjunto:

Copia de Nómina de alumnos matriculados

☐

Declaración Jurada

☒

Reporte de alumnos SIAGIE

☐

Lista de asistencia

☐

Adjunta (.....) folios.

A la espera de su atención, me despido.

Atentamente;



Prof. Juan Cruz Ruiz
DIRECTOR

Nombre: CRUZ RUIZ, JUAN

DNI: 03622746

Oficio N° 25 -2021-GR-DEP-UGEL-I.E.I. N° 068-D

SEÑOR(A): JESUS MARTÍN OCAMPOS MOGOLLÓN
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL DE PIURA DEL PNAE – QW

ASUNTO: SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS

INCREMENTO

☐

REDUCCIÓN

☒

Por medio del presente recibe mi cordial saludo al mismo tiempo manifestar que en la Institución educativa N° 068 con Cod. Modular 0629253, nivel INICIAL ubicado en AU PIURA M2 21 LT06 del centro poblado VICHAYAL del distrito VICHAYAL, provincia PAITA ha REDUCIDO (incrementado o reducido) la población escolar y actualmente cuenta con 71 niños (varones) y 54 niñas (mujeres), y el Programa de Alimentación Escolar – QALI WARMA atiende actualmente a nuestra Institución Educativa con 125 usuarias y usuarios.

Por tal motivo solicito realizar las gestiones respectivas para que se realice la actualización de usuarios y REDUCCIÓN (reducción o incremento) de raciones, para lo cual adjunto:

Copia de Nómina de alumnos matriculados

☒

Declaración Jurada

☒

Reporte de alumnos SIAGIE

☐

Lista de asistencia

☐

Adjunta (.....) folios.

A la espera de su atención, me despido.

Atentamente;




Graciela Córdova Rivera
DIRECTORA I.E.I. N° 068
VICHAYAL PAITA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

DECLARACION JURADA

ACTUALIZACION DE USUARIOS DE I.E.E USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA 2020

A los 12 días del mes de MAYO del 2021, en la Institución Educativa
Nº 068 del nivel INICIAL de código
modular 0629253 en el centro Poblado VICHAYAL
del distrito de VICHAYAL, provincia de PAITA, región Piura.

El Director Prof. (nombres y apellidos)
GRICELDA DJEDA RIVERA identificado con DNI
03488408 declara bajo juramento que para el año escolar 2021 cuenta
actualmente con la siguiente cantidad de niños(as) según detalle: se atienden a
124 estudiantes matriculados, mas uno que falta regularizar su traslado con
la documentación pertinente, en total se atienden 125 estudiantes.

Nº	GRADO Y SECCION	Nº HOMBRES	Nº MUJERES	TOTAL
01	3 AÑOS	22	14	36
02	4 AÑOS	26	17	43
03	5 AÑOS	22	24	46
TOTAL		70	5	125

Asimismo, cabe resaltar que es de responsabilidad del CAE de acuerdo a la
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 283-2019 solicitar actualización de usuarios que
tiene la Institución Educativa con la finalidad de ser atendida de acuerdo a las nominas
o listado preliminar o que ya se encuentren registrados en el SIAGE.

Se adjunta: Nominas de Matricula, Nominas Adicionales, D.N.I del estudiante
y apoderado del estudiante trasladar.


GRICELDA DJEDA RIVERA
Nombre y Apellidos
DNI N° 03488408





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones Sociales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

DECLARACION JURADA**ACTUALIZACION DE USUARIOS DE N.EE USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA 2020**

A los 12 días del mes de MAYO del 2021, en la Institución Educativa Nº 068 del nivel INICIAL de código modular 0629253 en el centro Poblado VICHAYAL del distrito de VICHAYAL, provincia de PATTA, región Piura.

El Director Prof. (nombres y apellidos) GRICELDA DJEDA RIVERA identificado con DNI 03488408 declara bajo juramento que para el año escolar 2021 cuenta actualmente con la siguiente cantidad de niños(as) según detalle: se atienden a 124 estudiantes matriculados, mas uno que falta regularizar su traslado con la documentación pertinente, en total se atienden 125 estudiantes.

Nº	GRADO Y SECCION	Nº HOMBRES	Nº MUJERES	TOTAL
01	3 AÑOS	22	14	36
02	4 AÑOS	26	17	43
03	5 AÑOS	22	24	46
TOTAL		70	5	125

Asimismo, cabe resaltar que es de responsabilidad del CAE de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 283-2019 solicitar actualización de usuarios que tiene la Institución Educativa con la finalidad de ser atendida de acuerdo a las nominas o listado preliminar o que ya se encuentren registrados en el SIAGE.

Se adjunta: Nominas de Matricula, Nominas Adicionales, D.N.I del estudiante y apoderado del estudiante trasladar.


GRICELDA DJEDA RIVERA
Nombre y Apellidos
DNI N° 03488408



Vichayal 21 del mes de marzo del 2021

Oficio: N°6 -2021-GR.P-DRE-P-UGEL-P-J.E.N°1068-P-R -V

SEÑOR(A): **PAOLA ARACELY CRUZ PANTA**
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL DE PIURA DEL PNAE – QW

ASUNTO: SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS

INCREMENTO

☒

REDUCCIÓN

☐

Por medio del presente recibe mi cordial saludo al mismo tiempo manifestar que en la Institución educativa N° 1068 Piedra Rodada con Cod. Modular 1588318, nivel Inicial ubicado en Piedra Rodada del centro poblado Vichayal del distrito Vichayal provincia Paita (incrementado) la población escolar y actualmente cuenta con 12 niños (varones) y 15 niñas (mujeres), y el Programa de Alimentación Escolar – QALI WARMA atiende actualmente a nuestra Institución Educativa con 22 usuarias y usuarios.

Por tal motivo solicito realizar las gestiones respectivas para que se realice la actualización de usuarios y incremento de raciones, para lo cual adjunto:

Copia de Nómina de alumnos matriculados

☐

Declaración Jurada

☒

Reporte de alumnos SIAGIE

☐

Lista de asistencia

☐

Adjunta (..1.....) folios.

A la espera de su atención, me despido.

Atentamente;



Direct: EDITH MARGOT JIMENEZ SOTO

DNI 42178911



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

DECLARACION JURADA

ACTUALIZACION DE USUARIOS DE I.E.E USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA 2021

A los 21 días del mes de marzo. del 2021, en la Institución Educativa N°1068 del nivel inicial de código modular 1588318 en el centro Poblado de Piedra Rodada del distrito de Vichayal., provincia de Paíta, región Piura.

El Director Prof. (EDITH MARGOT JIMENEZ SOTO) identificado con DNI . 42178911 declara bajo juramento que para el año escolar 2021 cuenta actualmente con la siguiente cantidad de niños(as) según detalle:

N°	GRADO Y SECCION	N° HOMBRES	N° MUJERES	TOTAL
1	3 Años "Única"	5 niños	7 niñas	12 niños
2	4 Años "Única"	5 niños	6 niñas	11 niños
3	5 Años "Única"	2 niños	2 niñas	4 niños
TOTAL				27 niños y niñas

Asimismo, cabe resaltar que es de responsabilidad del CAE de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 283-2019 solicitar actualización de usuarios que tiene la Institución Educativa con la finalidad de ser atendida de acuerdo a las nóminas o listado preliminar o que ya se encuentren registrados en el SIAGE.

Se adjunta: Declaración jurada




EDITH MARGOT JIMENEZ SOTO
DNI N°42178911



**CAPACITACION A DIRECTORES PARA EL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
ALIMENTARIO EN EL AÑO ESCOLAR 2021, CON PARTICIPACION DE REPRESENTANTE DE CTCV
DEL DISTRITO DE VICHAYAL.**

